



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3127151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2022-00459-00.

DEMANDANTE: MARIO FRANCISCO CAMACHO BARRERA, C.C. 15.170.566

CAUSANTE: MARCIA MAGDALENA BARRERA BRAVO (Q.E.P.D).

PROVIDENCIA: CORRE TRASLADO PARTICIÓN.

Del trabajo de [Partición](#)¹, presentado el 7 de julio de 2023, por el doctor JOHN JAIRO PEDROZO RESTREPO, a quien se designó como partidor en la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 12 de mayo de 2023, córrase traslado a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad a lo dispuesto en el numeral primero (1°), del artículo 509, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Haga "clic" en "Partición", para acceder al documento.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0c37bf287e151584c59e07c70969dc36146e49e101391f4be1d3d7ef085b08**

Documento generado en 13/07/2023 06:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>